



INPEC



USO ADECUADO DE LAS ARMAS DE FUEGO EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO

WILLIAN HERNÁNDEZ AYALA

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

2023



INTRODUCCION.

La presente guía sobre el Uso adecuado de las armas de Fuego en el contexto penitenciario, se constituye en una herramienta fundamental para que los funcionarios del Cuerpo de custodia y vigilancia, auxiliares del Cuerpo de custodia y vigilancia, como los estudiantes de la Escuela Penitenciaria Nacional, puedan consultar y así mismo direccionar el uso y el manejo adecuado de las armas de fuego, durante las actividades propias del servicio en su labor diaria, dentro del contexto Penitenciario.

Esta guía está diseñada de una manera sencilla y practica que le indicará el paso a paso de cómo utilizar de forma correcta y segura las armas de fuego.

Es de vital importancia que cada uno de los miembros de la institución se concienticen en la aplicación de la presente guía con el propósito de realizar un acertado y seguro uso de las armas de fuego institucionales que se nos han encomendado para el cumplimiento de la misión institucional.

Recuerde que cada uno de los miembros de la institución es responsable de las armas de fuego que el estado nos encomienda para que sean utilizadas en el servicio.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar una guía en la cual los funcionarios Penitenciarios haga uso adecuado de las armas de fuego en sus labores diarias, reconociendo y aplicando todas las medidas de seguridad, cuidado y mantenimiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar al funcionario penitenciario para que tenga en cuenta la norma legal que autoriza el uso de las armas de fuego.
- Concientizar sobre las consecuencias que provoca el mal uso de las armas de fuego.
- Identificar los diferentes tipos de armas de fuego
- Comprender cuales son las piezas y accesorios de las armas de fuego que pueden influir en su letalidad y en su efectividad para causar daño.

GLOSARIO

Alveolos: orificios dentro del tambor de un revolver que sirven para alojar los cartuchos.

Anima del cañón: Se refiere a la parte interior del cañón de un arma de fuego desde la boca de juego del cañón hasta la recámara del cañón.

Armazón: Es todo el cuerpo del arma, el cual puede ser fabricado en base a acero o polímero

Cañón: El cañón de un arma de fuego es usualmente un tubo metálico, en el interior del cual tiene lugar una explosión controlada o rápida expansión de gases a fin de propulsar un proyectil a alta velocidad

Corredera: es la parte superior que se mueve alternativamente con el retroceso durante el ciclo de operación de la pistola

Estrías: Surcos helicoidales que giran a la derecha (dextrógiras) o a la izquierda (levógiras) dentro del anima del cañón de un arma de fuego.

Martillo: Es el encargado de golpear la aguja percutora de un arma de fuego.

Mimetismo: capacidad de ocultar o esconder.

Munición: Objeto solido conformado por una ojiva, una vainilla, pólvora, fulminante, que sirve para ser accionada por un arma de fuego.

Ojiva: Es la parte delantera de la bala, generalmente con cuerpo metálico.

Perno retenedor de la corredera: Seguro de la corredera de una pistola que sirve para retenerla atrás o para desarmar la pistola al retirarlo.

Pistola: arma de fuego de corto alcance que funciona por acción de los gases de retroceso simple y sistema de disparo semiautomático.

Proveedor: los proveedores de la pistola suministran o abastecen de munición a la pistola.

Revolver: es un arma de fuego de repetición que se caracteriza por llevar la munición dispuesta en un tambor.

Tambor: La munición se aloja en recámaras o alveolos que giran alrededor de un eje, paralelo al cañón, situadas en un cilindro metálico llamado tambor.

Tope retenedor del tambor: se refiere al seguro que tiene el revolver para poder abrir el tambor o sacarlo de su alojamiento.

Tubo de descargue: Tubo metálico lleno de arena que se encuentra en el deposito del material de seguridad y defensa con el fin de inspeccionar que las armas de fuego no se encuentren con cartucho en la recamara.

Varilla extractora: varilla que sirve para expulsar los casquillos vacíos (sin proyectil).

Varilla Guía y Resorte: parte de la pistola que sirve para que se cumpla la fase de avance de la corredera.

Tabla de contenido Ley 65 de 1993.....	¡Error! Marcador no definido.
Procedimiento al recibir un arma de fuego del depósito de material de seguridad y defensa	7
Inspección del Revolver	9
Inspección de la Pistola	12
Inspección de los Proveedores y la munición.....	20
Conclusión.....	21
Referencias.....	21

LEY 65 DE 1993 (19 de agosto)

ARTÍCULO 47. SERVICIO DE LOS GUARDIANES EN LOS PATIOS. El personal de custodia y vigilancia prestará el servicio en los patios y pabellones de los centros de reclusión, con bastón de mando e impedirá que entren a ellos personas armadas, cualquiera que sea su categoría.



ARTÍCULO 48. PORTE DE ARMAS. Los miembros de la Fuerza Pública y los guardianes, que tuvieren a su cargo el traslado de condenados o detenidos o la vigilancia externa de los establecimientos de reclusión o la custodia de los reclusos que trabajen al aire libre, están autorizados para portar armas con el fin de disuadir y controlar cualquier intento de fuga que pueda presentarse.



ARTÍCULO 49. EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS. Contra los internos sólo se usará la fuerza necesaria para reducir su resistencia a una orden legal o reglamentaria impartida o para conjurar una evasión. Los miembros de la guardia que tengan que recurrir al empleo de la fuerza o de las armas, lo harán en la medida estricta y racionalmente necesaria. Deberán informar de los hechos inmediatamente después al director del establecimiento, quien a su turno comunicará lo sucedido al director general del INPEC si así lo considerare.



ARTÍCULO 50. SERVICIO MILITAR DE BACHILLERES EN PRISIONES. Los bachilleres podrán cumplir su servicio militar obligatorio en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, distribuidos en los diferentes centros de reclusión, previo convenio entre los Ministerios de Defensa Nacional y de Justicia y del Derecho, después de haber realizado el respectivo curso de preparación en la Escuela Penitenciaria Nacional.

Los bachilleres que hayan cumplido este servicio a satisfacción, podrán seguir la carrera en el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional.

Tomado de (http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0065_1993.html)
PROCEDIMIENTO AL RECIBIR UN ARMA DE FUEGO DEL DEPOSITO DE

MATERIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

Siempre que vayamos a recibir un arma de fuego del depósito de material de seguridad y defensa con destino al servicio, debemos tener en cuenta los siguientes pasos:



- a. Verificar que el arma de fuego que estamos recibiendo corresponda al número de serie y características que quedan registrados en el libro control que se encuentra en el depósito de material de seguridad y defensa.

Fecha	Hora	Grado	Apellidos y nombre	Cédula	Clase de arma	Marca	Serial

Proveedor	Cantidad de cartuchos	Calibre	Chaleco	Radio motorola	Servicio	Firma recibido	Firma entregada	Fecha entregada	Novedad

- b. Al recibir el arma de fuego, debemos manipularla de tal manera que NO vamos a colocar el dedo sobre el disparador y vamos a dirigir la boca de fuego del cañón hacia

el tubo de descargue, que se encuentra con arena al lado de la recepción del depósito de material de seguridad y defensa, para verificar que el arma esta despejada y no se encuentra con un cartucho en la recamara.



- c. Posteriormente después de verificar que el arma esta despejada procedemos a inspeccionarla para verificar que se encuentra en perfecto estado y es apta para el servicio.

INSPECCION DEL REVOLVER



Imagen 1 tomada de:

<https://www.studocu.com/pe/document/universidadtecnologica-del-peru/biologia/2-estructura-y-partes-de-armamentos-y-municion/32276287>

- a. El revolver es un arma manual, mecánica, de puño, arma de corto alcance para la defensa personal, que se puede utilizar como arma auxiliar, por lo general alberga en sus alveolos seis cartuchos calibre 38, el diámetro interno de la boca de fuego del cañón mide 38 centésimas de pulgada, posee 4 o 5 estrías dextróginas, arma de fácil transporte, peso reducido, de fácil uso y fácil mimetismo.
- b. Para la inspección del revolver debemos seguir los siguientes pasos:

No introducir el dedo en el disparador.



Colocar la boca de fuego del revolver hacia un lugar seguro “tubo de descargue” Abrir el tambor



Si el revolver tiene cartuchos en los alveolos del tambor retirarlos utilizando la varilla extractora.



Antes de manipular el revolver verificar que efectivamente no tenga cartuchos alojados en el tambor.



Después de realizar este procedimiento es importante verificar que se encuentre el cañón despejado y que este libre de suciedad, que no tenga dentro del anima del cañón algún

elemento como un trapo, barro, una ojiva u otro objeto que nos pueda causar un accidente. Verificaremos que la aguja percutora este en buen estado, que el martillo del revolver no se encuentre vencido, que el tope retenedor del tambor funcione correctamente, que la mano elevadora de la base del tambor gire correctamente el mismo, que la varilla eyectora no se encuentre suelta, que las cachas estén en buen estado y el estado general del cuerpo del arma, con el fin de llevar un elemento al servicio que cumpla con el propósito del mismo.

INSPECCION DE LA PISTOLA



Imagen 2 tomada de: <https://historiadelasarmasdefuego.blogspot.com/2009/09/lapistola-funcionamiento-y-partes-que.html>

La pistola es un arma semiautomática, de puño, arma de corto alcance para la defensa personal, que se puede utilizar como arma auxiliar, abastecida por medio de un

proveedor el cual alberga cartuchos calibre 9 x 19 mm, el diámetro interno de la boca de fuego del cañón mide 9 milímetros, posee estrías dextrógiras, arma de fácil transporte, peso reducido, de fácil uso y fácil mimetismo.

c. Para la inspección de la pistola debemos seguir los siguientes pasos:

No introducir el dedo en el disparador.



Colocar la boca de fuego de la pistola hacia un lugar seguro “tubo de descargue” Retirar el proveedor de la pistola.



Llevar la corredera hacia atrás y colocar hacia arriba el reten de la corredera para inspeccionar de forma visual la pistola por la ventanilla de eyección, que no se encuentre un cartucho alojado en la recámara ni que se encuentre sostenido por la holgura del culote en la uña extractora.



Posterior a revisar los puntos de contacto de la pistola, vamos a proceder a su desarme para verificar que todos los conjuntos de la pistola se encuentren en óptimas condiciones.

Debemos verificar que sistema de desarme tiene la pistola, si tiene perno pasador del reten de la corredera, alineamos guías de corredera y armazón.



Posteriormente retiramos el perno del reten de la corredera.



Retiramos la corredera.



Retiramos la varilla guía con su resorte.



Retiramos el cañón del alojamiento de la corredera.



Y finalmente verificamos el estado del cañón.



De esta manera verificamos que el arma de fuego que estamos recibiendo para el servicio esta en buenas condiciones y finalmente procedemos a armar nuestra arma de fuego.

INSPECCION DE LOS PROVEEDORES Y LA MUNICION

Es importante también verificar que el proveedor se encuentre en óptimas condiciones y contar la munición que recibimos, poniendo especial cuidado en que se encuentre limpia, seca, que no este abollada, que no se encuentre percutida, que la ojiva este firme en la vainilla, y que al mover cada cartucho escuchemos que la pólvora se encuentre suelta.





Imagen 3 tomada de: <https://cecacyc.blogspot.com/2017/08/partes-de-una-bala.html>

CONCLUSION

Al analizar como se deben usar las armas de fuego en el contexto penitenciario, se ha querido orientar a los funcionarios, a los estudiantes y a los auxiliares del cuerpo de custodia y vigilancia, sobre la forma correcta de recibir y manipular las armas de fuego de corto alcance, que la institución ha puesto para el servicio, con el propósito que las utilicemos de forma adecuada y segura cumpliendo con el decálogo de seguridad en el manejo de las armas de fuego, y de esta manera evitar accidentes y preservar nuestra integridad personal y la integridad de las personas que tenemos a nuestro alrededor, recordemos que el manejo seguro de las armas de fuego es un compromiso con la vida.

REFERENCIA

LEY 65 DE 1993 (19 de agosto de 1993)

(http://secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0065_1993.html)

Imagen 1 tomada de: <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-tecnologica-delperu/biologia/2-estructura-y-partes-de-armamentos-y-municion/32276287>

Imagen 2 tomada de: <https://historiadelasarmasdefuego.blogspot.com/2009/09/la-pistolafuncionamiento-y-partes-que.html>

Imagen 3 tomada de: <https://cecacyc.blogspot.com/2017/08/partes-de-una-bala.html>